1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No.	PATIOS-SAMC-SG-29-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INCLUSIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE
ACTIVIDAD CIIU	4921 - 5621
CODIGO UNSPSC	451118 – 502023 – 801115 - 901016
CODIGO BPIN	2024544050052
FECHA DE EMISIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y al artículo del Decreto 1510 de 2013 y al Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INCLUSIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."**

Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad. Este análisis es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACION

MISION

Garantizar al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad paciente, aprovechando las potencialidades del territorio mediante un enfoque holístico de políticas eficaces y dinámicas de gestión. Esto implica articular la gestión de riesgos, planes, procesos y alianzas públicas y privadas necesarias en la planificación territorial y el desarrollo local participativo, fundamentados en la eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia, que conlleven a la descentralización autónoma municipal; permitiendo de este modo el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones y contribuyendo a la calidad, eficiencia y eficacia de la planeación Municipal de conformidad con el Plan de Desarrollo "CONSTRUYENDO CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA".

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

1.2 FUNCIONES

- Establecer estrategias de identificación e intervención de factores que potencian la convivencia ciudadana.
- Diseñar y coordinar, en asociación con las autoridades locales, programas tendientes a generar una cultura de tolerancia, convivencia pacífica, respeto de los derechos humanos y solución pacífica de conflictos en el municipio.
- Ejecutar acciones de divulgación de los principios fundamentales, colectivos y ambientales, mecanismos de protección, participación, convivencia ciudadana y del buen trato.
- Articular políticas de convivencia ciudadana que reconozcan el cumplimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos.

1.3 NECESIDAD DEL SERVICIO

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Asimismo, el artículo 311 resalta la importancia de los entes municipales en la consecución de dichos fines al señalar: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Por otra parte, en el marco Normativo Colombiano establece: La Ley 1145 de 2007 mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad en Colombia, que orienta la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en favor de las personas con discapacidad. El proyecto se enmarca dentro de este sistema, asegurando la articulación con los entes nacionales y locales responsables de su ejecución, La Ley 1618 de 2013 que establece como objetivo garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad mediante la eliminación de barreras y la promoción de su inclusión social. El proyecto se alinea directamente con esta norma al buscar la implementación de políticas públicas que aseguren la accesibilidad a los servicios de salud, educación y empleo. Complementariamente, el Decreto 2011 de 2017 reglamenta la Ley 1618 de 2013, orientando las acciones del proyecto hacia la eliminación de barreras físicas, sociales y actitudinales.

La inclusión de personas con discapacidad en la vida municipal es crucial para fortalecer la convivencia ciudadana. Al generar espacios de participación, un municipio no solo cumple con un imperativo legal y ético, sino que también enriquece su tejido social y mejora la calidad de vida de todos sus habitantes.

La participación activa asegura que las necesidades y derechos de las personas con discapacidad sean considerados en la toma de decisiones. Esto va más allá de la simple asistencia, promoviendo una verdadera igualdad de oportunidades y previniendo la discriminación.

Finalmente, a nivel municipal, el proyecto está en completa sintonía con el Acuerdo Municipal No. 005-2024 - Plan de Desarrollo Municipal "Construyendo Ciudad Segura y Solidaria 2024 - 2027", lo que asegura su coherencia con las prioridades y la planificación estratégica del municipio de Los Patios

1.4 DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCION		ESPECIFICACIONES	CANT
1	LOGISTICA MONTAJE Y DESMONTAJE	ARREGLO FLORAL	ARREGLO FLORAL PARA LA MESA PRINCIPAL	1
2		TAPA CUBRE MANTEL	TAPA CUBRE MANTEL COLOR VERDE LIMA	1
3		MESA PRINCIPAL	MESA RECTANGULAR DE 180 CM X 75 CM MESA PRNCIPAL	1
4		MANTEL	MANTEL BLANCO PARA VESTIR LA MESA PRNCIPAL	1
5		ATRIL	ATRIL	1
6		CINTA DE CONTROL	MANILLAS VERDES Y CIEN AMARILLAS Y TREINTA BLANCAS	330
7	SISTEMA DE SONIDO	SONIDO	BAJOS RCF DE 2.500W CABINA DOBLE RCF DE 1.200 CABINA ACTIVA DE 500 W MICROFONOS (02) CON SU SRESPECTIVOS CABLES Y PARALES EXTENSIONES PARA LUZ CON TOMA CORRIENTE MULTIPLE	1
10	CATERING	DESAYUNO	HAYACA ACOMPAÑADA DE PAN SERVIDA EN RECIPIENTE DESECHABLE (INCLUYE CUBIERTOS) , BEBIDA JUGO DE CAJITA (200ML SABOR SURTIDO)	330
11		ALMUERZO	PICADA (CARNE, LONGANIZA, PECHUGA, PAPA, YUCA Y PICHAQUE) SERVIDO EN RECIPIENTE DESECHABLE (INCLUYE CUBIERTOS) Y BEBIDA GASEOSA 250 ML (SABOR SURTIDO)	330
12		REFRIGERIO FRIO	HELADO CON GALLETAS (SABOR SURTIDO)	330
13		HIDRATACIÓN	BANDEJA DE AGUA X 24UNIDADES DE 300ML	12
14		PUNTO DE HIDRATACION	CANECAS CON HIELO	2
15	MERCADO	PRODUCTOS NO PERECEDEROS	UN LITRO ACEITE 900ML UN KILO DE ARROZ DOS PAQUETES DE GRANOS DE LIBRA (SURTIDOS) UNA BOLSA DE CAFÉ DE 220 GM UNA LIBRA DE SPAGUETIS UN KILO DE AZUCAR	200
16	TRANSPORTE	TRANSPORTE (ZONA URBANA)	VEHICULO (CAPACIDAD 30 PASAJEROS) * DIA (IDA Y VUELTA)	5

1.5 CODIGO UNSPC

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

(I) CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
451118	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO MEZCLA DE VIDEO SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
502023	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
801116	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

1.6 PLAN DE ADQUISICIONES

LA NECESIDAD DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA LINEA: 115 y código UNSPSC – 801111623 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025.

1.7 POBLACION BENEFICIARIA

Población Victima del Municipio de Los Patios, Norte de Santander.

1.8 VALIDACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO DEL BIEN REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LOS CATALAGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece: "Articulo 2.2.1.2.2.9. Utilización de] Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir. el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga 1o contrario". Así las cosas, la entidad estatal obligada de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -deberá validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios, en los términos establecidos en la Circular 004 de 21 de Septiembre de 2021

Revisada la tienda virtual del Estado Colombiano, entre los acuerdos marco de precios suscritos relacionado con Sector Logística y/o organización de eventos no existen.

Conclusión: La entidad no está obligada al uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

1.9 BANCO DE PROYECTOS

El proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Municipio con el código: 2024544050052

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

2 OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INCLUSIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER".

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION

Por la naturaleza del objeto a contratar y el monto presupuestal del mismo, la modalidad es de Selección Abreviada de Menor Cuantía por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($48.295.000.00) M/CTE.**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y el pago de los aportes parafiscales, si a estos últimos hubiere lugar. Para verificar el cumplimiento de dicha obligación, deberá presentar mensualmente, el recibo de pago de dichos aportes.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. El contratista seleccionado deberá mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. (art. 6 del D. 4828 de 2008).
10. El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del presente contrato., a que hubiere lugar.
11. Mantener vigentes los permisos y licencias a que hubiere lugar.
12. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
14. El proponente debe asumir los fletes de los bienes y servicios contratados.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO se obliga especialmente a:

1. Cancelar al CONTRATISTA en forma oportuna, por los bienes y servicios suministrados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato.
2. El MUNICIPIO se reservará el derecho de ejercer el control sobre los bienes y servicios del presente proceso contractual.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 Análisis de precios del mercado real: Que, el Almacén General de la Alcaldía de los Patios realizo un estudio de mercado, mediante consultas telefónicas a proveedores en el servicio a contratar el cual determino el valor a contratar, siendo este documento parte integral del presente estudio

4,1,1 Conclusiones Estudio

ESTUDIO DE MERCADO: *La realización de este estudio se ejecutó mediante vía telefónica y vía Web, revisando la veracidad de los precios reales en el mercado, analizando cada uno de los ítems referenciados, logrando revalidar los mismos; se ajustan al presupuesto oficial otorgado para tal fin, en aras de atender el objeto de la referencia expedido por el Almacén general de la Alcaldía de los Patios – Norte de Santander.*

- ***Los precios aquí expuestos están sujetos al mercado actual.***
 Para el estudio de mercado se recibieron (03) cotizaciones, allegadas por la secretaria solicitante a ejecutar el presente proceso, que hace parte integral del presente documento que a continuación se relacionan, estimándose el costo del servicio en los rangos de precios del mercado de la región.

4.1.1 Descuentos de la entidad

Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan a la fecha de publicación del presente proceso de selección.

En todo caso se recomienda consultar por los interesados, directamente en la Secretaria de Hacienda ó Tesorería del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en el análisis del oferente para la preparación y elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos a la fecha de cierre del proceso.

Fuente. Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios (N.S.)

A. CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL "CDP" No. 1010** de **OCTUBRE de 2025** de rubro presupuestal **No 2.3.2.02.02.009.41.17** denominado "ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN TERRITORIAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER - Vigencia 2025, expedida por el secretario de Hacienda Municipal.

B. FORMA DE PAGO: El presente proceso contractual se cancelará una vez se haya cumplido el objeto contractual, mediante UN (01) PAGO ÚNICO, previa presentación de los requisitos legales.

C. PLAZO DE EJECUCION: DOS MESES O HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y legalización del mismo.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 5to numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 "La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, capacidad financiera y de organización serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje".

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
1. DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
2. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES	HABILITANTE
3. DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

A. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cumpla con los siguientes habilitantes jurídicos:

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS del proponente y su representante legal donde se evidencie que no están inmersos en sanciones disciplinarios por parte de la Procuraduría General de la Nación.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES del proponente y su representante legal donde se evidencie que no están inmersos en sanciones por parte de la Contraloría General de la Republica.
- FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (RUP) (ACTUALIZADO)
- FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) del proponente y su representante legal.
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS del proponente y su representante legal donde se evidencia que no está inmerso en sanciones por parte de la Policía Nacional.
- CERTIFICADO DE DEUDORES DE ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) del representante legal donde se evidencia que no está inmerso en sanciones por procesos de alimentos.
- CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO (SIMIT) del Representante Legal donde se evidencia que no tiene multas por infringir el Código Nacional de Tránsito.

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.
- Tener dentro sus actividades y/o objeto social actividades relacionadas con EL OBETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
- CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contrarien las leyes de la república.
- ULTIMA DECLARACIÓN IVA PARA LAS PERSONAS OBLIGADAS A ESTE.
- COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN DIAN VIGENTE PARA LAS PERSONAS OBLIGADAS A FACTURAR
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INMERSO COMO DEUDOR DEL ESTADO
- PAZ Y SALVO MUNICIPAL (SE TRAMITA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL)
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO
- FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- El proponente debería acreditar los siguientes códigos de tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPC	DESCRIPCIÓN
451118	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO MEZCLA DE VIDEO SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
502023	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
801116	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

PARÁGRAFO: Las personas que se presenten bajo la modalidad de plural, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación deberá cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, , con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Asimismo, debe adjuntar copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros

del proponente plural, la distribución de actividades a realizar, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

PARÁGRAFO II: El Municipio de Los Patios, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes fiscales, y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

- **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

- Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de la planilla de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

- En caso que el interesado, persona natural o juridica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

B. Capacidad Financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes "RUP".

Tabla 2- Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0.60
PATRIMONIO	Mayor o igual al PO

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los créditos establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

Capacidad organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o Igual a 0.27
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0.10

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

C. Capacidad Técnica

Experiencia: Experiencia

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure a la Alcaldía de Los Patios – Secretaria Gobierno que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

El proponente deberá acreditar experiencia a través de certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, Se debe presentar una sola certificación por cada contrato ejecutado y/o en ejecución, la cual debe contener la siguiente información:

INDICADOR DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
CONTRATOS EJECUTADOS EN TOTAL	Mínimo CUATRO (04) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes En los cuales deberán estar identificados con el clasificador de bienes obras y servicios hasta el tercer nivel pertenecientes al código 811416 Y 202023 puede haberse celebrado con entidades públicas y/o privadas
BIENES OFRECIDOS	Que dentro de los contratos antes enunciados inscritos en el RUP, mínimo TRES (03) deben estar relacionados con el servicio a suministrar en el presente proceso de selección los cuales deberán estar identificados con el clasificador de bienes obras y servicios hasta el tercer nivel pertenecientes al código: 811416 Y 202023 deben haberse celebrado con entidades publicas
VALOR DE LOS CONTRATOS	El proponente deberá acreditar por lo menos UNO (1) contrato inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuyo valor sea igual o superior al DOBLE (2) del presupuesto oficial del presente proceso, y que cumpla en su totalidad con los siguientes códigos UNSPSC: - 801416 - 502023 - 781118

Acreditación de la Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

a) **ACTA DE ENTREGA**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

- **ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN** en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de experiencia.

- **COPIA DEL CONTRATO**, que contenga la información faltante en la certificación de experiencia.

PARENTESIS: Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato
- La fecha de terminación del contrato
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato, acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

PARAGRAFO: La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La **EXPERIENCIA** exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública, registrada para los registrados en el RUP) y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

PARAGRAFO II: SI LA PROPUESTA SE PRESENTA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERA CUMPLIR CON EL OCHENTA (80%) POR CIENTO DE ESTE REQUISITO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓNACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAYOR

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

A. Factor Precio	Trescientos (300) puntos
B. Factor de Calidad	Quinientos Puntos (500) puntos
• Personal Mínimo	Trescientos Cincuenta (350) puntos
• Equipo de Trabajo	Ciento (100) Puntos
• Garantía Servicios Prestados	Cincuenta (50) puntos
C. Apoyo a la Industria Nacional	Cien (100) puntos
D. Apoyo a la Industria Regional	Cien (100) puntos
TOTAL	MIL PUNTOS (1000) Puntos

A. FACTOR PRECIO – TRESCIENTOS (300) PUNTOS

El factor precio se evaluará de acuerdo a la siguiente formula de distribución proporcional de puntaje:

Puntaje Precio = (O.M.P.T X 300) / O.A.E.P.T
Donde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total
O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total

NOTA: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor se igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta (50) centavos.

B. FACTOR CALIDAD – QUINIENTOS (500) PUNTOS

Personal Mínimo – Trescientos Cincuenta (350) PUNTOS

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA	PUNTAJE
COMUNICADOR SOCIAL	1	DOS (2) AÑOS EN EL ÁREA ESPECIFICA DE SU ACTIVIDAD.	300 PUNTOS
CORDINADOR	1	UN (1) AÑO EN EL ÁREA ESPECIFICA DE SU ACTIVIDAD.	50 PUNTOS

El personal mínimo deberá acreditar la experiencia con la siguiente documentación

- Hoja de Vida
- Certificación de Experiencia en el área especifica de su actividad.
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Fiscales
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Carta compromiso que prestara sus servicios para el desarrollo del objeto contractual en caso que la empresa resultare seleccionada.

- Equipo de Trabajo – Cien (100) puntos

 El proponente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

 - Sonido profesional, acorde a la necesidad del evento.

- El equipo de trabajo se constatará mínimo con la presentación de la siguiente documentación

 - Registro fotográfico de cada uno de los equipos
 - Documento que acredite la propiedad de cada uno de los equipos

C. Apoyo a la industria nacional Cien (100) PUNTOS (Dicha situación se debe certificar para ser calificada)

- Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de **100 puntos** y
- Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de **40 puntos.**

D. Apoyo a la industria Regional Cien (100) PUNTOS (Dicha situación se debe certificar para ser calificada)

- Las ofertas de bienes y servicios Regionales (Departamento Norte de Santander) recibirán un puntaje de **100 puntos** y
- Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos de otros departamentos diferentes a Norte de Santander recibirán un puntaje de **40 puntos**.

ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

La Rentabilidad sobre activos del proceso se tomó teniendo en cuenta una muestra aleatoria de empresas registradas en el SIREM

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO
1	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE B/MANGA S A	BUCARAMANGA	N8230	0,81	0.12
2	830007942	GOMA AGENCIA DE MARKETIING S A S	BOGOTA D.C	N8230	1,92	0,43
3	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	BOGOTA D.C	N8230	1,32	0,71
4	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S	BOGOTA D.C	N8230	1,77	0,46
5	830123264	LOTENGO EVENTOS Y PRODUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C	N8230	2,13	0,42
6	830147271	SISTOLE S.A.S	BOGOTA D.C	N8230	1,72	0,56
7	860520396	ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA. ASINTELCO LTDA.	BOGOTA D.C	N8230	1,08	0,66
8	890909297	PLAZA MAYOR DE MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	MEDELLIN	N8230	0,84	0,12
9	900049217	ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A.	ITAGUI	N8230	1,86	0,60
10	900055917	FOCO URBANO SAS	BOGOTA D.C	N8230	0,25	4,01

11	900059028	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A	YUMBO	N8230	0,46	0,16
12	900194353	OPEN GROUP BTL LTDA	BOGOTA D.C	N8230	2,30	0,38
13	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	BOGOTA D.C.	N8230	1,60	0,62
14	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	N8230	0,88	0,58
15	900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	BOGOTA D.C.	N8230	3,59	0,88
16	900365212	4E S.A.S	MEDELLIN	N8230	2,27	0,58
17	900372931	TOP BRAND EVENTS SAS	BOGOTA D.C.	N8230	1,07	0,68
18	900413303	SANTIAGO PUERTA LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	MEDELLIN	N8230	1,16	0,78

ANALISIS DE LA RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO Y RENTABILIDAD SOBRE EL

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	RA
1	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE B/MANGA S.A	BUCARAMANGA	N8230	-0,17
2	830007942	GOMA AGENCIA DE MARKETIING S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230	0,17
3	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.	N8230	0,10
4	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230	0,29
5	830123264	LOTENGO EVENTOS Y PRODUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C.	N8230	0,26
6	830147271	SISTOLE S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230	0,00
7	860520396	ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA ASINTELCO LTDA.	BOGOTA D.C.	N8230	0,03
8	890909297	PLAZA MAYOR DE MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A	MEDELLIN	N8230	0,00
9	900049217	ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A	ITAGUI	N8230	0,32
10	900059028	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A	YUMBO	N8230	-0,24
11	900194353	OPEN GROUP BTL LTDA	BOGOTA D.C.	N8230	0,39
12	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	BOGOTA D.C.	N8230	0,24
13	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	N8230	0,30
14	900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	BOGOTA D.C.	N8230	0,02
15	900365212	4E S.A.S	MEDELLIN	N8230	0,02
16	900372931	TOP BRAND EVENTS SAS	BOGOTA D.C.	N8230	0,18
17	900413303	SANTIAGO PUERTA LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	MEDELLIN	N8230	0,09

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	RP
1	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE B/MANGA S.A	BUCARAMANGA	N8230	-0,19
2	830007942	GOMA AGENCIA DE MARKETIING S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230	0,30

3	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.	N8230	0,34
4	830123264	LOTENGO EVENTOS Y PRODUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C.	N8230	0,44
5	830147271	SISTOLE S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230	0,00
6	860520396	ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA. ASINTELCO LTDA.	BOGOTA D.C.	N8230	0,10
7	890909297	PLAZA MAYOR DE MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	MEDELLIN	N8230	0,00
8	900059028	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A	YUMBO	N8230	-0,29
9	900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	BOGOTA D.C.	N8230	0,20
10	900365212	4E S.A.S	MEDELLIN	N8230	0,06
11	900372931	TOP BRAND EVENTS SAS	BOGOTA D.C.	N8230	0,57
12	900413303	SANTIAGO PUERTA LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	MEDELLIN	N8230	0,42

JUSTIFICACION TECNICA Y LEGAL DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

En un proceso de selección abreviada de menor cuantía, la exigencia de ciertos requisitos técnicos y legales es fundamental para asegurar que el contratista sea idóneo y capaz de cumplir con las obligaciones contractuales. A continuación, se presenta la justificación técnica y legal de estos requisitos

Justificación Legal de los Requisitos Habilitantes

La base legal para exigir estos requisitos se encuentra en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007. Esta ley establece que la capacidad jurídica, la experiencia, y la capacidad financiera y de organización de los proponentes son requisitos habilitantes. Esto significa que su cumplimiento es necesario para poder participar en el proceso de selección, pero no otorgan puntaje. Los documentos presentados se clasifican en tres tipos: documentos jurídicos, documentos financieros y operacionales, y documentos técnicos.

Justificación Técnica y Legal de Requisitos Específicos

1. Capacidad Jurídica: Los requisitos de capacidad jurídica garantizan que el proponente es una entidad legalmente constituida y responsable.

- **Participación:** El proceso está abierto a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras. También pueden participar consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- **Idoneidad:** Se exige que el objeto social de los proponentes esté directamente relacionado con el objeto del contrato.
- **Documentación de integridad:** Se requieren certificados que demuestren que el proponente y su representante legal no tienen antecedentes disciplinarios con la Procuraduría General de la Nación , ni antecedentes fiscales con la Contraloría General de la República , ni sanciones por parte de la Policía Nacional.

El municipio revisará estos certificados para verificar que los proponentes no se encuentren inmersos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

- **Cumplimiento tributario y social:** Se solicita el Registro Único Tributario (RUT) actualizado del proponente y su representante legal , así como la última declaración de IVA para los obligados a presentarla. También es obligatorio presentar una certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses, expedida por el Revisor Fiscal o Contador.

2. **Capacidad Financiera y Organizacional:** Estos requisitos buscan asegurar que el proponente tiene la solidez financiera para cumplir con el contrato sin contratiempos. Los indicadores se basan en la información del Registro Único de Proponentes (RUP).

- **Índice de liquidez:** Debe ser mayor o igual a 5. Este indicador demuestra la capacidad del proponente para cubrir sus obligaciones a corto plazo.
- **Índice de endeudamiento:** Debe ser menor o igual a 0.5. Esto mide la dependencia del proponente a la financiación externa.
- **Patrimonio:** Debe ser mayor o igual al presupuesto oficial del proceso. Esto asegura que el proponente tiene un respaldo financiero adecuado.
- **Rentabilidad:** La rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos debe ser mayor o igual a 0.30. Estos indicadores muestran la capacidad del proponente para generar ganancias.

3. **Capacidad Técnica y Experiencia:** Estos requisitos garantizan que el proponente tiene la experiencia necesaria y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

- **Acreditación de experiencia:** Se exige acreditar la experiencia a través de certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos años anteriores al cierre del proceso.
- **Número y tipo de contratos:** El proponente debe tener al menos **cinco (5)** contratos registrados en el RUP, identificados con los códigos UNSPSC 501927, 781118 y 811416. De estos, al menos **tres (3)** deben estar directamente relacionados con el servicio a suministrar en este proceso y tener los mismos códigos.
- **Valor de los contratos:** Uno de los cinco contratos debe tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso.
- **Consorcios:** En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con el **ochenta por ciento (80%)** del requisito de experiencia.

Criterios de Evaluación y Puntuación: El proceso de selección se evalúa con un total de 1,000 puntos:

- **Factor Precio (300 puntos):** La oferta con el menor precio total recibe el puntaje máximo.
- **Factor Calidad (500 puntos):** Se evalúa el personal mínimo y el equipo de trabajo.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

- **Personal Mínimo (350 puntos):** Se otorgan puntos basados en la experiencia del personal clave, como un comunicador social con dos años de experiencia (300 puntos) y un coordinador con un año de experiencia (50 puntos).
- **Equipo de Trabajo (100 puntos):** Se requiere al menos un equipo de sonido profesional , cuya propiedad debe ser acreditada.

- **Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos):** Las ofertas de bienes y servicios nacionales reciben el puntaje completo. Las ofertas extranjeras que incluyan servicios nacionales reciben 40 puntos.
- **Apoyo a la Industria Regional (100 puntos):** Las ofertas de bienes y servicios de la región (Norte de Santander) reciben 100 puntos. Las extranjeras con servicios de otros departamentos reciben 40 puntos

6 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En caso de algún riesgo asociado con fenómenos de la naturaleza, este no será imputable a ninguna de las partes dado a que se trata de un caso fortuito.

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	A quien se le asigna	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3
3	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, fisica, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad fisica, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

4	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3

7 GARANTIAS

A. Garantía de cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos,

1. Cumplimiento: **(a)** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista **(b)** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cual el incumplimiento es imputable al contratista **(c)** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuan el contrato no prevé entregas parciales **(d)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del contrato	Vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3. Calidad del servicio	Será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Alcaldía Municipal de Los Patios Norte de Santander, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios a través de la Secretaria de Gobierno

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta la supervisora, las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito a la supervisora, con copia a la Alcaldía Municipal de Los Patios, antes de proceder a ejecutar las órdenes. Si a pesar de no estar de acuerdo con las órdenes de la Supervisora las ejecuta sin manifestar su desacuerdo, responderá solidariamente con la supervisora, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Los Patios Norte de Santander.

Así mismo, el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita de la supervisora, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de quince días hábiles, la supervisora comunicará dicha situación a la Alcaldía Municipal de Los Patios Norte de Santander para que este tome las medidas que considere necesarias.

La supervisora debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

CORONEL (RP) SANDRA YANETH MORA MORALES
Secretaria de Gobierno

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró	Carlos Eduardo Varon Bruno	Contratista – Sec. Gobierno	
Revisó	Claudia Alexandra Moros Fontalvo	Asesora Jurídica – Oficina jurídica y de Contratación	
Aprobó:	Coronel (RP) Sandra Yaneth Mora Morales	Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959